

**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4702/2018**

**MAT.:** Aprueba modificación de Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para la prestación del servicio denominado "Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección modalidad residencial, del Servicio Nacional de Menores".

**FECHA:**

28 DIC 2018

**VISTOS:**

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley N°995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; Resolución Exenta N°45 y sus modificaciones que estableció el orden de subrogancia de los empleos de la Corporación, y la Resolución N°1600 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

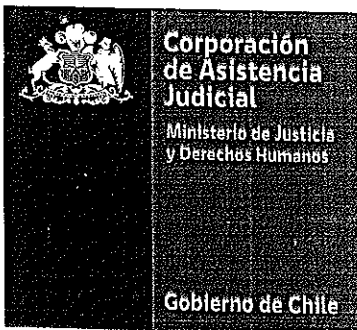
1° Que, durante el segundo semestre de 2017, se dio inicio a la implementación de un Programa de Gobierno, para lo cual se suscribieron entre la Subsecretaría de Justicia y las Corporaciones de Asistencia Judicial, Convenios de Colaboración para la ejecución del "Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes en Sistema de Protección de Modalidad Residencial, del Servicio Nacional de Menores".

2° Que, atendida la necesidad de continuar con la ejecución del referido programa durante el presente año, sumado a la asignación de recursos específica para la ejecución del Programa en cuestión, otorgada por la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, durante el mes de diciembre de 2017, se suscribieron nuevos Convenios de Colaboración entre la Subsecretaría de Justicia y las Corporaciones de Asistencia Judicial, siendo aprobado el correspondiente a la Región Metropolitana por Decreto N° 241, de 6 de marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3° Que, el Director General de la época, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, en observancia del inciso final de la cláusula undécima del Convenio, mediante Oficio N° 357, de 19 de junio de 2018, solicitó al Subsecretario de Justicia la reasignación de recursos desde el subtítulo 21, correspondiente a "gastos en personal" hacia el subtítulo 22, correspondiente a "gastos en bienes y servicios de consumo", justificado en la necesidad de contratar un servicio externo para el desarrollo de un sistema informático que permita un adecuado control y seguimiento de la cadena de intervención especializada, cuyo registro sistematizado de información evalúe a los objetivos del Programa los resultados obtenidos, permitiendo de este modo implementar procesos de mejora en el desempeño del mismo.

4° Que, atendido lo expuesto en el considerando precedente, con fecha 08 de agosto de 2018, se procedió a suscribir modificación del Convenio de Colaboración, entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

5° Lo establecido en el Decreto N° 877, dictado el 25 de septiembre de 2018 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que aprueba y modifica Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para la prestación del servicio denominado "Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección modalidad residencial, del Servicio Nacional de Menores", por las razones expuestas en los considerandos precedentes y en los términos en éste establecidos.



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

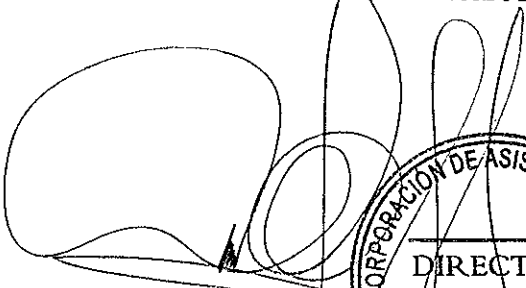
6° Dictamen n° 25.800, emitido con fecha 18 de octubre de 2018 por la Contraloría General de la República que cursa con alcance el decreto N° 877, de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

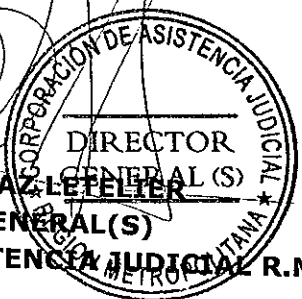
**RESUELVO:**

1° **APRÚEBESE** la modificación de Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para la prestación del servicio denominado "Programa de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección modalidad residencial, del Servicio Nacional de Menores".

2° **COMUNÍQUESE** a las Unidades que correspondan, para la debida difusión de lo resuelto en la presente Resolución.

**NUMÉRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ALEJANDRO DÍAZ LETELIER**  
**DIRECTOR GENERAL(S)**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**



**OVM/DDB**  
**Distribución:**  
Dirección General  
Dirección Regional Metropolitana Sur  
Departamento de Recursos Humanos  
DJ 204-2018